



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/C.1/SR.6
13 mayo 1959

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Comité de Comercio
Segundo Período de Sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA REUNION
Celebrada en Panamá el martes 12 de mayo
de 1959, a las 9.45 horas

SUMARIO:

Mercado común: b) estudio de su posible estructura
(E/CN.12/C.1/9) (continuación)

/PRESENTES:

PRESENTES:

<u>Presidente:</u>	Sr. GARRIDO TORRES	(Brasil)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. PARDO HEEREN	Perú
	Sr. CHAMORRO	Paraguay
<u>Relator:</u>	Sr. SALGADO	Ecuador
<u>Miembros:</u>	Sr. MUSICH	Argentina
	Sr. HAUS SOLIZ	Bolivia
	Sr. da SILVA	Brasil
	Sr. FRANCO	Colombia
	Sr. MORERA BATRES	Costa Rica
	Sr. VARGAS GOMEZ	Cuba
	Sr. MONSERRAT	
	Sr. MARTY	Chile
	Sr. YEROVI	Ecuador
	Sr. MORALES RODRIGUEZ	El Salvador
	Sr. RANDALL	Estados Unidos de América
	Sr. CABOUAT	Francia
	Sr. RODRIGUEZ GENIS	Guatemala
	Sr. ORDÓÑEZ	Honduras
	Sr. GARCIA REYNOSO	México
	Sr. CAMPOS SALAS	
	Sr. CASTILLO	Nicaragua
	Sr. DE CASTRO	Países Bajos
	Sr. CARLES	Panamá
	Sr. CERRO CEBRIAN	Perú
	Sr. BRAIN	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

/Sr. PONS

Sr. PONS	Uruguay
Sr. D'ASCOLI	Venezuela

También presentes:

Observadores de Estados
Miembros de las Naciones
Unidas no miembros de la
Comisión:

Sr. SANCHEZ BELLA	España
Sr. HOLLAI	Hungría
Sr. BARBOSI	Italia
Sr. JELEN	Polonia
Sr. BAZIKIN	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Observador de un Estado
no miembro de las
Naciones Unidas que actúa
en calidad de consultor:

Conde PAPPENHEIM	República Federal de Alemania
------------------	-------------------------------

Representantes de
Organismos especializados:

Sr. AQUINO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Sr. del CANTO	Fondo Monetario Internacional

Representantes de
organizaciones
intergubernamentales:

Sr. ROYER	Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio
Sr. FANIEL	Comunidad Económica Europea
Sr. de GERMAIN	Comunidad Europea de Carbón y el Acero
Sr. MORALES	Consejo Interamericano Económico y Social
Sra. de KYBAL	Organización de Estados Americanos

/Secretaría:

Secretaría:

Sr. PREBISCH

Director Principal a cargo de
la Secretaría Ejecutiva de la
Comisión Económica para la
América Latina

Sr. IVOVICH

Secretario del Comité

MERCADO COMÚN b) ESTUDIO DE SU POSIBLE ESTRUCTURA (E/CN.12/C.1/9) (Continuación)

El Sr. PREBISCH (Secretario Ejecutivo) sugiere que al continuar examinando las bases de un posible acuerdo para el establecimiento del mercado común latinoamericano (E/CN.12/C.1/9, segunda parte, sección II.II) los miembros no deberían tratar de redactar nuevamente el texto, sino de hacer observaciones que sirvieran de guía para continuar las actividades, ya sea en el Grupo de Trabajo, ya sea en algún otro organismo creado con este fin. Así queda acordado

A.III. Régimen Aduanero y de liberalización

El Sr. SILVA (Brasil) cree que en los métodos aplicados debe hacerse una distinción, entre los derechos aduaneros y demás impuestos de efectos análogos susceptibles de ser reducidos progresivamente, y otras restricciones de índole administrativa, como la prohibición de importar, por ejemplo, que por su naturaleza no pueden reducirse progresivamente.

El Sr. RODRIGUEZ GENES (Guatemala) comparte la opinión del representante del Brasil y hasta estaría dispuesto a proponer que se vuelva a redactar el segundo párrafo del punto 3 (Sección III) para indicar que las restricciones no arancelarias deberían eliminarse totalmente o transformarse en derechos aduaneros antes de iniciar el proceso de reducción propuesto.

El Sr. GARCIA REYNOSO (México) propone que la Secretaría, al continuar el

/estudio de

estudio de este tema, debiera tener en cuenta el método seguido a este respecto en el establecimiento del mercado común europeo.

El Sr. HAUS SOLIS (Bolivia) señala que algunas restricciones no arancelarias, como las cuotas de importación, pueden reducirse gradualmente.

El Sr. D'ASCOLI (Venezuela) cree que podría producirse una discrepancia entre lo dispuesto en el inciso b) del punto 3 (sección iii) y el segundo párrafo del mismo punto si se modificara este último en la forma propuesta por el representante de Guatemala. Es necesario que ambas disposiciones concuerden.

Tal vez el texto en su forma abarque totalmente la cuestión que preocupa al representante del Brasil; deben preverse algunas disposiciones para tales casos, como, los que se incluyeron en el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio y la Carta de la Habana. Desde luego, este asunto sólo ha de plantearse en las etapas iniciales y se resolverá automáticamente antes de la definitiva.

El Sr. DE CASTRO (Países Bajos) cree que lo más práctico sería suspender las restricciones no arancelarias con la idea de suprimirlas finalmente.

A.IV. Clasificación de los productos

El Sr. FRANCO (Colombia) cree que al vez sería más acertado dividir los productos en cinco o seis categorías y no solamente en tres, lo que podría lograrse subdividiendo en dos las categorías primera y segunda. La subdivisión de la primera categoría es de importancia esencial por

cuanto los productos alimenticios y las materias primas industriales deben tratarse en forma muy distinta.

El Sr. PREBISCH (Director Principal) recuerda al Comité que cuanto mayor sea el número de metas concretas que se fijen, tanto menor será la libertad de acción de los gobiernos. El propósito que animó la clasificación general en tres categorías fue el de permitir la máxima elasticidad en la aplicación de las rebajas.

A.V. Programa para la primera etapa

El Sr. D'ASCOLI (Venezuela) estima conveniente que en la primera etapa se establezca un sistema especial para los productos agropecuarios teniendo en cuenta las condiciones que prevalecen en América Latina, como se hizo en el caso del Benelux. Dichos productos no pueden ser tratados del mismo modo que los bienes de capital porque las condiciones de su producción no son uniformes en toda América Latina. Por ejemplo, aunque el maíz puede cultivarse en todos los países, en la zona templada la producción de trigo lleva la ventaja; de modo que hay cierta justificación para variar la forma de reducir las barreras arancelarias.

El Sr. da Silva (Brasil) señala que los derechos aduaneros proporcionan al balance de pagos de un país una protección más estable que las restricciones cambiarias. La rebaja progresiva de los derechos aduaneros efectuada pari passu con la reducción de las restricciones cambiarias podría resultar menos ventajosa que lo que se esperaba. Debido a la naturaleza variable de la política fiscal y monetaria la reducción de las barreras

/comerciales supeditada

comerciales supeditada a fluctuaciones de cambio no inspira mucha confianza. Por consiguiente, el Comité debería recomendar que, los derechos aduaneros vayan reemplazando gradualmente, siempre que sea posible, las demás formas de restricción.

El representante del Brasil se opone a la idea de reducir en un determinado porcentaje y durante un plazo definido los derechos aduaneros que gravan a ciertas categorías de las importaciones, por ser muy variable la proporción en que los diferentes países han de beneficiarse con concesiones con concesiones de esa índole. Los países latinoamericanos que limitan estrictamente las importaciones lo hacen por dos motivos: para proteger la industria nacional y para resolver las dificultades de su balance de pagos. Los que más necesitan esas restricciones, es decir los países que se encuentran en las primeras etapas de industrialización, tendrían que conceder un margen de preferencia muy amplio, en tanto que aquellos que tienen una mayor capacidad para importar y un balance de pagos sólido no necesitan recurrir a aranceles o a otras barreras análogas y por tanto el margen de preferencia concedido por ellos sería mucho menor. Lo que hace falta es un margen de preferencia que induzca a los importadores a comprar dentro de la región y no fuera de ella. Por ésto es esencial que los aranceles que gravan los productos importados de otras regiones sean relativamente estables; sin esa estabilidad sería difícil mantener más o menos los mismos márgenes de preferencia dentro de un determinado sistema de producción.

El señor da Silva no está muy seguro de que las reducciones de los

/derechos aduaneros

derechos aduaneros y de otros gravámenes de efecto equivalente hechas en la primera etapa, tal como se describen en el párrafo 6 de la sección V, permitan llegar a la zona de libre comercio a que se refiere el párrafo 2 o, en todo caso, a una zona de libre comercio según la definición dada en el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT). En virtud del párrafo 6 únicamente los productos de la categoría I - los productos primarios - quedarían completamente exentos de pago de derechos de aduana; sin embargo el elemento dinámico del desarrollo comercial dentro de la región corresponde a los productos de las categorías II y III. Es necesario seguir estudiando atentamente el problema antes de dar a la disposición pertinente su forma definitiva.

El Sr. D'ASCOLI (Venezuela) señala que las observaciones del representante del Brasil ponen de relieve la necesidad de entablar consultas cuando la situación del balance de pagos obliga a un país a recurrir temporariamente a restricciones cambiarias. Sin embargo, no puede aceptar que estas restricciones sólo puedan aplicarse a los bienes procedentes de fuera de la región, y nunca a los que se trafican dentro de ella. Las otras posibilidades - elevados derechos aduaneros y devaluación monetaria - son medidas radicales que deben reservarse para hacer frente a dificultades graves y no a problemas pasajeros. La organización encargada de administrar la zona de libre comercio debiera autorizar el uso de las restricciones cambiarias cuando las circunstancias lo justificasen, siempre que el país interesado se comprometiera a suprimirlas tan pronto mejorase su balance de pagos.

/El representante

El representante de Venezuela opina que los márgenes de preferencia estarían fuera de lugar en una zona de libre comercio; el procedimiento más apropiado consistiría en efectuar rebajas diferenciales de los derechos aduaneros, con suficiente elasticidad como para ajustarse a las distintas condiciones económicas de cada país. Por otra parte, no es en modo alguno axiomático que los países con un balance de pagos favorable y un alto poder adquisitivo de importaciones tendrán que hacer concesiones menos importantes que los países que se encuentren en situación no tan favorable. Cuando empiece a funcionar en la región el sistema de aranceles uniformes aquellos tendrán que hacer concesiones importantes.

Considera peligrosa la exención total de derechos para los productos de las categorías II y III por la cual parece abogar el representante del Brasil. El sistema descrito en el párrafo 6 (sección V) está destinado a proteger el desarrollo económico de los países menos avanzados.

El Sr. CAMPOS SALAS (México) cree que el principal mérito de las recomendaciones del Grupo de Trabajo reside en haber tenido en cuenta las evidentes desigualdades de desarrollo industrial de los distintos países latinoamericanos. Por ésto, un acuerdo ortodoxo e inflexible sería totalmente inapropiado; el establecimiento desde un principio de una zona de libre comercio total contribuirá a acentuar las diferencias existentes. El "Elemento dinámico" del plan de mercado común ha de encontrarse en el ritmo relativamente mayor de progreso de los países menos desarrollados. En la primera etapa se proyecta establecer una zona de libre comercio para pasar después a formar una unión aduanera, pero para proteger adecuadamente

/a las

a las economías de los países participantes es esencial que haya una etapa preliminar de preparación.

El Sr. YEROVI (Ecuador) es del mismo parecer. Las críticas hechas por el representante del Brasil a la desigualdad de las concesiones que deberán otorgar los países con distinto grado de desarrollo no le parecen un asunto vital; basta con que en la etapa inicial se respete el principio de la reciprocidad. El progreso hacia aranceles uniformes tiene que ser forzosamente lento y en el período de transición se podrá estudiar el sistema de márgenes preferenciales mencionado por el representante del Brasil. Entretanto, el sistema arancelario propuesto para los productos de las categorías II y III está bien imaginado para que los países interesados puedan desarrollar su producción.

El Sr. da SILVA (Brasil) amplía sus observaciones anteriores sobre los márgenes preferenciales y señala que en la zona de libre comercio los países participantes tendrán un trato diferencial respecto de los países que quedan fuera de ella. Sin embargo, reconoce que los países de la zona de libre comercio, por las razones aducidas por el representante de Venezuela, tal vez puedan verse obligados a aplicar algunas restricciones al intercambio para resolver dificultades de balance de pagos.

El representante de México ha señalado muy acertadamente la necesidad de tomar en consideración las diferencias de estructura económica entre distintos países, necesidad que se expresa en la sección A.VI de las recomendaciones del Grupo de Trabajo. La delegación del Brasil ve con

/agrado toda

agrado toda medida encaminada a neutralizar tales diferencias y cree que las propuestas contenidas en la sección A. IV y V acerca del tratamiento diferencial de distintas categorías de bienes podrá ser eficaz, si se modifica la clasificación en la forma propuesta por el representante de Colombia. Sin embargo, tal medida sólo es aplicable a países con distinto grado de desarrollo económico; en caso de aplicarse a países que se encuentran a un mismo nivel, el plan sólo aumentará las dificultades de ampliar la lista de productos liberalizados que se utilizaría en la zona de libre comercio.

El Sr. MONTSERRAT (Cuba) aprueba el trato diferencial propuesto por el Grupo de Trabajo para varias categorías de bienes y para los países que se encuentran en las primeras etapas de la industrialización.

Un programa de integración económica para una región como América Latina debe estar encaminada a preservar, durante mucho tiempo, la estabilidad de los factores que ya intervienen en la actividad productiva de los países que la componen. Es inevitable que en ese programa la industria reciba principal atención. Sin embargo, cuando sea necesario ampliar la producción agropecuaria habrá que recurrir a la especialización, porque de otro modo los países que incrementen su producción se encontrarán con el tiempo en la situación de no poder exportar el incremento y tendrán que desarrollar sus industrias locales para satisfacer sus necesidades. Para ellos es esencial que todo aumento de la producción de un artículo agropecuario determinado sea distribuido entre los productores y exportadores tradicionales. Su delegación ve con preocupación la

/disposición que

disposición que aparece en el inciso a) del párrafo sobre las excepciones relativas a los productos agropecuarios. Cuba se ha opuesto por tradición a toda discriminación en contra de los productos agropecuarios y cree que en caso de mantenerse la excepción, debe limitarse cuidadosamente para garantizar que los aumentos del consumo serán abastecidos en su mayor parte por los exportadores tradicionales de la región. Los países como Cuba tendrán que pagar más por sus importaciones industriales cuando se cree la zona de libre comercio y deberán tener la posibilidad de aumentar sus ingresos derivados de la exportación agrícola para costear ese mayor gasto.

La idea del representante del Brasil de buscar una fórmula para ajustar los aranceles con el fin esencial de establecer un régimen preferencial adecuado y uniforme, sería más perjudicial que la proposición del Grupo de Trabajo para los países que exportan principalmente productos agropecuarios. En las bases para un acuerdo preparadas por el Grupo se prevé que si los márgenes de preferencia no resultan adecuados en determinados casos, podrán reajustarse por negociación.

A.VI Régimen para países de menor desarrollo relativo

El Sr. FRANCO (Colombia) destaca la importancia que tienen para los países menos desarrollados las medidas tendientes a facilitar el movimiento de capitales y personas. Es posible que esas medidas sean muy avanzadas; serán difíciles de aplicar y requerirán mucho tiempo, pero es indudable que ayudarán a esos países a resolver muchos de sus problemas actuales.

/El Sr. D'ASCOLI

El Sr. DIASCOLI (Venezuela) insiste en la necesidad de una verdadera reciprocidad. Los países que, como el suyo, tienen altos niveles de salarios y costos, se preguntan si su participación en el mercado no resultará perjudicial para su desarrollo económico. Esta situación se arreglará, desde luego, a medida que el mercado común vaya evolucionando. Pero en las etapas iniciales, esos países tienen por cierto derecho a esperar, a cambio de los beneficios que reportará su participación a otros países por efecto de su gran capacidad de importación y de pago, algunos privilegios en razón de sus circunstancias especiales, para no verse obligados a reducir sus aranceles a tal punto que pongan en peligro sus respectivas economías. Le complace observar que la Secretaría haya reconocido esta situación (E/CN.12/C-1/9, Primera parte).

El Sr. VARGAS GOMEZ (Cuba) hace una exposición. 1/

Se levanta la sesión a las 12,20 horas.

1/ El texto completo de esta exposición aparece en el Documento Informativo No. 8